



Coses de la faràndula

Va ésser veritablement, treure força de flaqueses, poder organitzar el Cinquè Cicle de Teatre de Granollers, que a pesar d'ésser la capital dels diners, es va haver de celebrar en un teatre de Les Franqueses. I és que, la veritat, la capital del Vallès Oriental, sempre ha tingut decantada a la bullanga teatral. Ens han explicat, que una vegada, fa molts anys, una colla d'aficionats, portats per nobles afanys, sense sospesar que la broma pogués acabar amb una tragèdia, es varen proposar representar La Divina Comèdia. Les figures de més relleu, des de Virgili fins al Dant, les varen acaparar els que tenien talla de comediant. Però nois!... Els problemes els varen tenir amb la comparsaria. A fer el paper de «benaventurats» del cel, tothom s'hi avenia. Però a l'hora de representar les escenes de l'infern, on els condemnats eren escombrats al foc etern, i com que el foc era vertader i no simulat, la Comèdia, en lloc de sortir «divina», va acabar com una tragèdia numantina. Igual va passar, un altra any, per Tots-Sants, amb el Tenorio, que com que de primeres figures, en tenien un «emporio», es varen trobar que a l'hora de triar el galan, n'hi havien més de vint que volien fer de don Juan, i quaranta que es disputaven el paper del Comendador. De capità Centelles, de Ciutti i de Lluís Mejía, n'hi havia més que un foc no en cremaria. De Brigides, mares abadesses i «doñas Inés», n'hi havia una corrua que arribava fins a Montornès. En canvi, perquè vegeu com són les coses del teatre, quan ja es creien tenir-los a tots enquistats, no en varen poder trobar més de tres o quatre, que volguessin «cantar» en el «coro dels maleïts».

JOAN DE CAN CATALÀ

EDICTOS

D. JOSE RAMON FERNANDEZ GABRIEL, JUEZ DE 1.ª INSTANCIA DE LA CIUDAD DE GRANOLLERS Y SU PARTIDO, número dos.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Joaquín Juanos Doménech y otros dos, contra los consortes D.ª Frca. Esqueta García y D. Rafael Carrera Carmona, sobre el pago de 107.814'— ptas. intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles que después se detallarán, embargados como de la propiedad del deudor.

Dichos muebles se hallan a disposición de los que deseen examinarlos, en el domicilio del depositario los demandados, vecinos de La Llagosta, calle Jaime Balmes, 8, Bar, Esq. Crta., y han sido tasados pericialmente en la suma de cuatrocientas sesenta y tres mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de febrero próximo a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

1.ª — Se adjudicarán en un solo lote, compuesto por todos los bienes que se dirán.

2.ª — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

3.ª — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª — Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1 Cafetera eléctrica, marca FAEMA, de tres brazos, 20.000'—

1 Cámara industrial de acero inox. de 6 puertas, 105.000'—

1 Cocina industrial FAGOR, con horno dos fuegos y parrilla, 40.000'—.

1 Frigorífico marca CORCHO automatic, 8.000'—.

1 Freidora eléctrica, marca FEMI, estropeada, 500'—.

1 Televisor marca Carrión, de 24", 15.000'—.

1 Caja registradora marca HUGIN, 10.000'—.

1 mostrador frigorífico, 40.000'—

1 Máquina para asar pollos a l'ast marca ARGON, 10.000'—.

4 Lámparas de hierro forjado de tres brazos, 12.000'—.

3 Lámparas de hierro forjado de un solo brazo, 3.000'—.

1 Mostrador de acero inox. de 8 m. de largo, decorado frontalmente, con mosaico y madera barnizada, 200.000'—.

TOTAL: 463.500'— ptas.

Dado en Granollers a 18 de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

D. SALVADOR DE BELLMONT Y MORA, accidental, JUEZ DE 1.ª INSTANCIA DE LA CIUDAD DE GRANOLLERS Y SU PARTIDO, núm. 2, por licencia del titular.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Rafael Prades y Cía., S. L.», contra D. Pedro Ortuño García, sobre pago de 40.400 ptas. intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles que después se detallarán, embargados como de la propiedad del deudor.

Dichos muebles se hallan a disposición de los que deseen examinarlos, en el domicilio del Depositario, D. Pedro Cunill Vallbona, vecino de Granollers, calle Barcelona, 108, y han sido tasados pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de enero de 1977, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

1.ª — Se adjudicarán en un solo lote, compuesto por todos los bienes que se dirán.

2.ª — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

3.ª — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª — Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Un automóvil marca Seat, modelo 1.430, matrícula B-801.720.

Dado en Granollers, a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.